Comisión Especial de Seguridad y Convivencia
S/C

Versión Taquigráfica N° 1023 de 2017

SINDICATO POLICIAL DE MONTEVIDEO

WASHINGTON ABDALA

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 1° de junio de 2017

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señora Representante Orquídea Minetti.
MIEMBROS:	Señores Representantes Irene Caballero, Luis Gallo Cantera, Macarena Gelman, Oscar Groba, Enzo Malán, Gonzalo Mujica, Gustavo Penadés y Jaime Mario Trobo.
DELEGADO DE SECTOR:	Señor Representante Ope Pasquet.
INVITADOS:	Doctor Washington Abdala, Patricia Rodríguez, Fabrizio Ríos y Eduardo Andrade.
PROSECRETARIA:	Señora Viviana Calcagno.

La Mesa quiere informar que, dado que el señor diputado Trobo va a viajar al exterior, postergamos la visita del Ministerio del Interior fijada para el 15 de junio para considerar el proyecto de su autoría.

Por otra parte, la Secretaría va a solicitar un informe escrito a la Suprema Corte de Justicia como habíamos acordado.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Me gustaría que las convocatorias se hicieran para las primeras semanas de julio, porque a mediados de año comienza a sesionar la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. Insisto en la necesidad de que la Suprema Corte de Justicia asista, sin perjuicio de que envíe un informe escrito. Quiero saber qué pasa con el tema. No tenemos una propuesta para hacerle, pero queremos conocer la opinión de las autoridades que tienen competencia en la materia. Está claro que la competencia es del Ministerio del Interior en lo que respecta al Poder Ejecutivo, y de la Suprema Corte de Justicia en lo que respecta al Poder Judicial. Es importante su visita para recoger la información que tengan que brindar, así como para que respondan las preguntas que podamos hacer. Como es una puesta al día del tema me parece interesante insistir con el criterio de que nos visite.

SEÑORA PRESIDENTA.- La última sesión acordamos que enviara un informe escrito.

SEÑORA CABALLERO (Irene).- Si mal no recuerdo, en la sesión pasada el diputado Groba tuvo la gentileza de sugerir que se consultara al proponente, diputado Trobo, acerca de la oportunidad o no de enviar un informe por escrito; inclusive, se manejó con flexibilidad que se exploraran las dos alternativas.

SEÑORA PRESIDENTA.- No tengo inconveniente. La Secretaría hará el trámite correspondiente con la Suprema Corte de Justicia para invitarla para la primera semana de julio.

En cuanto al proyecto sobre inteligencia, quedé de hablar con Presidencia para ver a qué ministerios, de los cuatro firmantes, invitábamos. Presidencia me respondió que lo dejaba a nuestro criterio.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Creo que deberíamos invitar al ministerio que trabajó directamente, que es el de Defensa Nacional, y a un jerarca dependiente de la Presidencia de la República, el coordinador de los Servicios de Inteligencia del Estado, General del Aire Martínez. Creo que son quienes están más informados y a quienes les podremos formular preguntas con relación a las definiciones que el proyecto establece.

Quizá podríamos invitar al Ministerio del Interior también, aunque creo que en esto no tuvo mucho arte ni parte. Los demás no me constan que hayan participado, porque la redacción en líneas generales se realizó en el Parlamento.

Habría que pedirle a quien comparezca que, entre otras cosas, nos explique las modificaciones que se hicieron por parte del Poder Ejecutivo al proyecto original que aquí se había elaborado; son pocas, pero de mucha sustancia. Sería bueno que vinieran precavidos de que vamos a solicitar esa información, porque esa decisión política alguien la debe haber adoptado. Puede ser la Presidencia la que recomiende a quien enviar pero, reitero, que en principio debería ser el Ministerio de Defensa Nacional y el coordinador de los Servicios de Inteligencia del Estado.

SEÑORA GELMAN (Macarena).- Apoyamos las comparecencias que se han planteado y solicitamos que también concurra el Ministerio del Interior.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se van a votar las propuestas.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Ingresa a sala una delegación del Sindicato Policial de Montevideo)

——La Comisión tiene el gusto de recibir a una delegación del Sindicato Policial de Montevideo, integrada por la señora Patricia Rodríguez y los señores Eduardo Andrade y Fabricio Ríos, y por el doctor Washington Abdala.

SEÑOR ABDALA (Washington).- Hay dos problemas importantes para tratar.

El primero tiene que ver con la violencia de género, con la violencia doméstica, en la órbita del Ministerio del Interior. Como saben, existe un protocolo, una forma de procedimiento acorde con él. Por una decisión interna del Poder Ejecutivo, a los funcionarios que se encuentran en situación de presunta violencia doméstica -no son pocos; son unos centenares- se los traslada a la órbita de las cárceles. Cuando hay una denuncia de violencia doméstica en la órbita del Ministerio del Interior, se disparan una serie de procedimientos automáticos que tienen que ver con el desarme, con la afectación económica del funcionario, con una investigación que se instruye a nivel interno de la Cartera y, obviamente, con una cuenta que se da a la justicia para que opere. En su momento, todo eso fue consensuado y se lo vio como una decisión inteligente para tratar de desmontar situaciones extremas.

Con el transcurso del tiempo, hemos ido advirtiendo -tanto el Poder Ejecutivo como los sindicatos- que muchas de esas denuncias no tienen demasiado asidero; se realizan por un tema de conflicto emocional, pero no tienen la consistencia suficiente como para encontrar culpabilidad o responsabilidad.

Voy a razonar de la siguiente manera. Tenemos un universo de presuntos violadores de violencia de género en la órbita de la Policía; algunos no son responsables y otros sí. A ese universo total, dada esta situación y

una demanda de los recursos humanos en la órbita de las cárceles, se lo traslada a las cárceles; a los unos y a los otros, lo que es un delirio imponente. Los que no tienen violencia ínsita y fueron mal denunciados, van a una órbita a la que teóricamente no tendrían que ir -suena a castigo- y a los que realmente son tipos muy complicados, individuos muy tensos que vienen de una situación de violencia, los metemos en un territorio de violencia. Esto, en el plano de la sensatez y la razonabilidad, es una locura extrema.

Hemos conversado con el Comisionado Parlamentario Penitenciario y con la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Todos nos ponen la misma cara que nos están poniendo ustedes y nadie resuelve el tema; tampoco el Poder Ejecutivo. ¿Qué va a pasar? No hay que predecir demasiado para darse cuenta de que en algún momento va a suceder un desastre. Tenemos grabaciones de funcionarios que están desesperados dentro de las cárceles -los buenos policías; la inmensa mayoría- que dicen: "Yo estoy acá y allá hay uno que metí en cana". Esto va a terminar muy mal. Tampoco es cierto que los ponen en una órbita externa; muchos de ellos están dentro de las cárceles. El gato y el ratón no tienen que estar juntos. El funcionario policial que tiene naturaleza carcelaria, tiene un perfil propio, una definición propia, una determinada forma de actuación que es específica, que no es igual a la del que está en la calle, que anda en el contencioso, en el conflicto, en la pelea cotidiana. La gente que está en el PADO es muy valiente; pone arrojo y coraje.

No sabemos cómo resolver este problema. Estamos al borde del pánico. Todos los días, sentimos que algo se desborda.

El Poder Ejecutivo tiene dificultades en materia de recursos humanos. La lectura que hacemos de los especialistas civiles que están trabajando en las órbitas carcelarias es que, en algunos casos han andado bien y, en otros, más o menos. La verdad es que la contención dentro de las cárceles la hace la Policía, que tiene la *expertise* y la capacidad. Con esto también se está alterando eso. Están ingresando funcionarios que no tienen esa formación, que vienen de la Guardia Republicana, de los lados más insólitos.

Este tema nos supera y preocupa. Nosotros, como sindicato, lo único que podemos hacer es llamar a conciencia al Poder Ejecutivo y a que los parlamentarios de todos los partidos colaboren. Este es un tema absolutamente transversal. Estamos lejos de querer sacar un mínimo de rédito político. Tratamos de evitar que hoy o mañana en una de estas cárceles se arme un zafarrancho con gente que quizás no tenga las condiciones para estar allí. Parecería que a los privados de libertad se los está toreando. Eso no es inteligente.

Este es el planteamiento central. Además, hemos apelado a la comprensión de algunas ONG, pero es un tema de decisión política. Se ha hablado con el Poder Ejecutivo, pero no logramos establecer un canal de comunicación en este capítulo.

Buena parte de la tarea cotidiana que realizan los sindicatos policiales es contener el clima de tensión. Muchas veces se dice que el sindicato está dando manija, pero es exactamente al revés. Nosotros contenemos situaciones de desborde que en la cárcel A o B se pueden producir eventualmente. Digo esto porque alguien podría preguntar: "¿Y de qué lado están?". Del lado de la tranquilidad, de que el establecimiento carcelario sea un ámbito de resocialización, de profilaxis del delito, de contención, de paz. En más de una oportunidad hubo llamadas a gente que está en una situación *límine.*

Les pedimos toda la cooperación del mundo y comprensión, sobre todo a los legisladores del gobierno que tienen el *link* más aceitado con el Poder Ejecutivo. No nos interesa hablar de esto en el plano público. Estamos tratando de acotarlo lo más posible. Hemos conversado con todas las personas que están a nuestro alcance. Voy a ser más sincero aún: algunas noches no dormimos por este tema. Sabemos que en la mañana uno puede leer el diario y enterarse de que pasó tal cosa en tal cárcel, y nosotros sabíamos que podía pasar. ¿Cómo no lo vamos a saber? Entonces, cualquier ciudadano medianamente responsable se amarga por estas cosas.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Patricia).- El doctor Abdala explicó todo muy bien.

Coincidimos con el Ministerio del Interior -y lo venimos manifestando desde hace años- en la carencia de personal que hay en las cárceles y en la saturación de trabajo que tienen los compañeros, teniendo en cuenta la recarga horaria y todo lo que implica no tener personal para desarrollar bien la tarea y, por ende, cumplir con la función de rehabilitación.

Cuando se toma esta resolución por parte del Ministerio del Interior y los compañeros empiezan a mandar fotos la verdad es que no lo podíamos creer, porque nos parecía bastante ilógico. Ante eso dijimos: “Bueno, no nos quedemos con nuestro parecer; busquemos técnicos”. Y buscamos varios psicólogos y psiquiatras; inclusive, buscamos psicólogos que han trabajado en el Ministerio del Interior, que han sido referentes en el tema INR, y todos coincidieron en que esta resolución es una locura literal.

Como decía el doctor Abdala, a los compañeros que están comprendidos en la resolución se los desarmó y se les aplicó el protocolo, y no está totalmente manifiesto que hayan tenido una conducta de violencia doméstica porque, a veces, las denuncias son por anónimos o por vecinos, y no se han podido comprobar, o se han dado una multiplicidad de situaciones para que ese compañero esté en una situación de violencia doméstica. Y hoy, ese compañero está en un lugar de trabajo que no es el suyo, porque no estamos hablando de que lo desarmaron sino de que lo cambiaron a un lugar al cual ni siquiera ingresó en la Policía. Entonces, lo sacan del lugar de trabajo, lo mandan a muchos kilómetros -porque le puede tocar cualquier cárcel-, con el perjuicio económico que eso conlleva, porque no puede viajar uniformado, ya que no tiene arma, y tampoco puede hacer el Servicio 222, etcétera. O sea que, reitero, además de la presión de ser denunciado por una situación de violencia doméstica y todo lo que eso implica, le agregan la presión económica y funcional. Y, a eso, se le agrega la de los propios compañeros que se encuentran hoy en los establecimientos carcelarios, que no lo aceptan, porque viene con una supuesta denuncia de violencia doméstica y, entonces, también le hacen una especie de *bullying*, ya que no le hablan, lo dejan de lado, etcétera. Esto es contradictorio porque, en realidad, si esa persona no estaba enferma, la terminamos enfermando y, a la que ya es violenta y tiene una situación confirmada, la ponemos en un lugar donde la violencia es moneda corriente todo el tiempo, y la enfrenta a situaciones de demanda que, seguramente, su cabeza no podrá o no sabrá cómo resolver. Y si ese compañero estuvo en la calle, lo que está pasando es que los internos lo reconocen y le dicen: “Ah, pero vos fuiste el que me agarraste, Fulanito, y ahora estás desarmado”. O sea que esa gente vive situaciones de violencia constante.

Por lo tanto, en lo que tiene que ver con la falta de personal, lejos de facilitar y promover algo que podría haber sido bueno para las cárceles, agrandamos el lío. Digo esto porque tenemos compañeros que no quieren estar allí y compañeros que nos los aceptan por lo que están atravesando; por lo tanto, no los consideran como un par, además de toda la presión psicológica de ellos. Por ende, la tarea que uno tiene que hacer en las cárceles, como es la rehabilitación del interno, obviamente que no se puede llevar a cabo.

Por eso hacemos tanto hincapié en decir que para nosotros es una resolución que no se entiende por ningún lado.

En cuanto al protocolo, su monitorización se debe realizar por parte de Sanidad Policial. Precisamente, Sanidad Policial tiene una especialización, una Unidad de Estrés, que los asiste y después debe hacer el seguimiento de esos casos. El Ministerio del Interior o quien haya tomado esta resolución no tomó en cuenta ni le consultó a los técnicos de Sanidad Policial, en la órbita de psiquiatría y psicología, si esto podía llegar a ser bueno o no para esos compañeros, en qué se les podía estar ayudando o, si, por el contrario, podrían terminar de enfermar ante esta situación. Nos parece ilógico que no se haya consultado a una unidad que depende del Ministerio y que, supuestamente, tiene que hacer el seguimiento antes de tomar una resolución de este tipo la que, por otra parte, debería haberse tomado con técnicos específicos. Entonces, ahora estamos en esta problemática de que todos los días recibimos a los compañeros desesperados, y venimos a plantearla aquí.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Damos la bienvenida a la delegación que nos visita.

En primer lugar, quisiera saber de cuántos casos están hablando.

SEÑOR ABDALA (Washington).- ¿De traslados?

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Sí.

SEÑOR ABDALA (Washington).- Cerca de seiscientos.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- ¿De cuántos casos estamos hablando desde el momento en que el ministerio ha tomado esa decisión? ¿Es una resolución que tomó o, simplemente, son resoluciones individuales tomadas en cada caso, sin respaldo de la autoridad?

En estos casos, cuando el funcionario es denunciado, por la vía que fuera ¿tiene algún tratamiento especial? ¿El ministerio se preocupa no solamente por investigar o hacer un análisis de la situación sino que analiza el caso con personal idóneo para ver si, inclusive, el individuo tiene que ser objeto de un proceso de rehabilitación o de promoción personal, social, etcétera?

Francamente, uno piensa que la consecuencia inmediata en lo que respecta al trabajo es que al individuo lo mandan poco menos que a cumplir una sanción, porque está claro que el sistema carcelario no es precisamente un lugar en el cual el policía esté preparado para trabajar ya que, en general, se prepara para trabajar en otras áreas. Creo que, necesariamente, tiene que instruírsele para trabajar con personas privadas de libertad

Además, recuerdo que hay un proyecto muy importante -al que en su momento se le dio mucha potencia en la opinión pública y en la gestión del ministerio- que tiene que ver con los operadores penitenciarios, y supongo que a la fecha deberían ser los que mayoritariamente tendrían que estar en el trabajo penitenciario en vínculo con los privados de libertad.

La pregunta tiene que ver con la cantidad; si son disposiciones que generalmente ha tomado el ministerio y, por tanto, la consecuencia es que en cada caso que aparece se toma esa medida. ¿Qué ocurre con el funcionario cuando pasa a la categoría de sospechado, investigado o como quiera llamársele? Y ¿cómo ha evolucionado la presencia del operador penitenciario para ir sustituyendo la presencia policial en los ámbitos de reclusión?

SEÑORA RODRÍGUEZ (Patricia).- Los casos que mencionaba el doctor Abdala son los más de seiscientos que define el Ministerio del Interior como de violencia doméstica a nivel nacional. No sabemos si en esas cifras están consideradas las víctimas, porque a ellas también se les aplica el protocolo. Tenemos víctimas desarmadas y en el mismo protocolo desde el año 2015.

La resolución es clara y lo que dice es que los que están dentro del protocolo podrán pasar a prestar servicio al INR; no dice la cifra o cuántos de ellos van a pasar. Precisamente, de a poco van pasando a diferentes cárceles en todos los departamentos del Uruguay, de cualquier órbita del Ministerio del Interior. Eso quiere decir que no distingue entre un policía de tránsito, de la guardia o de seguridad; no lo dice.

Lo que se le hace al policía en una situación de violencia doméstica es, precisamente, un seguimiento y no un tratamiento. Allí es donde tenemos el mayor problema, porque si bien a uno lo tiene que citar una junta médica para ver la evolución, lo que hace la junta médica es, precisamente, citarlo para ver si está mejor o no, pero no hay nada en el medio; no hay un verdadero tratamiento de rehabilitación en esa materia de violencia doméstica. Inclusive, así dieran la baja porque eso está confirmado, si uno sale de la órbita del Ministerio del Interior y queda como un ciudadano común y corriente, va a tener la misma problemática porque no se le dio el tratamiento adecuado para eso. Por ejemplo, hay un compañero que me llama todo el tiempo, que hace más de tres meses que pasó a la órbita de cárceles y él es el que está llamando continuamente a la policlínica para ver si llegó su expediente, si por favor lo pueden asistir. Precisamente, es una de las denuncias que está un tanto borrosa, que no sería de violencia doméstica, pero aún no lo han llamado. El compañero está en el servicio e, inclusive, está trabajando en trato directo con los internos, con toda la complicación que tiene porque era un funcionario que había apresado a ese interno.

En cuanto al personal civil, por lo que tengo entendido, el personal civil también rechazó esta resolución. Teniendo en cuenta el trato que yo tengo con el sindicato de ellos, por lo que está bregando y luchando el sindicato es por tener más gente para poder lograr su cometido que es, precisamente, la reinserción del interno en la sociedad y su reeducación. En las condiciones en que hoy se encuentran las cárceles eso no se podría lograr; tampoco se puede lograr si llevamos este tipo de refuerzo en estas condiciones.

SEÑOR ABDALA (Washington).- Hay un detalle interesante.

Cuando se dispara el procedimiento de violencia doméstica a nivel del Ministerio del Interior es como que arranca una carretera y, como les decía, también se traslada a la órbita del Poder Judicial. Están tan desconectados que, por ejemplo, antes de ayer de tarde llega un funcionario con la sentencia del juez que dice que no tiene ninguna responsabilidad, que se archive. Entonces le digo que me consiga el oficio, que lo adjunte y lo llevamos al Ministerio del Interior y se supone que clausuramos el procedimiento. No es así.

Hay un dictamen judicial, una sentencia judicial que desculpabiliza a un funcionario de un reproche que se le hacía, y no se desengancha una situación de la otra. ¿Qué quiero transferir con esto? Lo difícil que es monitorizar esto de forma ordenada.

En cuanto a la pregunta del diputado Trobo, debo decir que acá hay un decreto. Lo que instala esto no es una resolución, es un decreto claramente inconstitucional. ¿Cómo hacemos con un decreto inconstitucional? Se supone que las cárceles están para resocializar, reeducar, pero no para poner situaciones donde en el plano cognitivo, en el plano emocional puede haber agentes que terminen alimentando la violencia. De lo que se trata acá es de eso; se aumenta el riesgo de violencia intracárceles con este tipo de movimientos. Esa es la verdad.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Quisiera conocer el número del decreto para leerlo.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- ¿De los seiscientos casos de violencia cuántos de ellos están trasladados en este momento a las cárceles?

SEÑOR RÍOS (Fabricio).- En estos días hemos estado recorriendo las cárceles del interior por el punto siguiente que vamos a considerar, y podemos decir que más o menos son unos veinte funcionarios por cárcel los que han sido trasladados a los centros del interior. La información se la podríamos enviar.

SEÑOR ABDALA (Washignton).- ¿Cuántas cárceles tenemos?

SEÑOR RÍOS (Fabricio).- Hay una por departamento y, en algunos lugares, dos; también hay alguna chacra.

No todos van a las cárceles. Los jerarcas, por ejemplo, no van a las cárceles; solamente el personal subalterno: agentes, cabos, no la oficialidad.

Les podríamos alcanzar la lista de los funcionarios que son trasladados.

El segundo problema que queremos plantear, que se da en general en todos los funcionarios del ámbito carcelario, es con respecto a una resolución que, en general, no sabemos si existe. Esta situación surge a partir de que un funcionario policial fue a pedir un préstamo y le fue negado porque a pesar de sus veintitrés años de servicio no tenía historial laboral. Esto le llamó la atención y fue a pedir su recibo de sueldo. Se encontró con que él, que pertenecía al presupuesto de la jefatura de Rivera, de un día para otro pasó al presupuesto del INR. Esto desencadenó que todos los policías pertenecientes a esa cárcel pidieran su recibo. De esa manera comprobaron que todos habían pasado del presupuesto de la jefatura departamental al presupuesto del INR, lo cual generó malestar. Se convocó al sindicato y se nos consultó al respecto. La verdad es que nosotros no teníamos idea de qué estaba pasando. Como trabajamos con cárceles desde hace muchos años, a raíz de consultas de jefes de Policía con respecto a vacantes y del trato con jerarcas del INR, sabíamos que había un compromiso de parte del Ministerio en cuanto a que si en algún momento se consideraba que el personal debía pasar de jefatura al INR se les iba a consultar si querían este cambio o preferían volver a su lugar de origen. Esto no sucedió y hay un malestar general por este motivo.

Todo esto complica más la situación porque el policía siente que se faltó a la verdad, que no se lo tiene en cuenta y que su futuro es incierto. Hay muchas preguntas que no se han podido contestar, por ejemplo, en qué situación queda el policía que estaba por ascender en jefatura. Se preguntan si tienen que esperar dos años para volver a tener antigüedad y poder operar en el banco. Son cuestiones que se han venido sumando. Hay gente que hizo alta y baja; por ejemplo, para poder ir a su departamento de origen, un funcionario que tenía un grado 3 en Montevideo prefirió pedir el alta y baja -como se lo llama-, es decir, renunció a su antigüedad, a su grado y arrancó de cero. Hoy se encuentra en la situación de que está en una dirección nacional que puede hacerlo volver a Montevideo. Esta problemática no la generaron los funcionarios. Antiguamente, se aplicaba una política que consistía en traer a la gente del interior y se trabajaba semana por semana. Como se han venido cambiando horarios, obviamente, los policías prefieren estar con sus familias y decidieron renunciar a la antigüedad y a todo lo que habían generado y arrancar de cero. Hoy se ven en esa incertidumbre; no saben en qué lugar están.

Se hizo la consulta correspondiente al director del INR, pero lo cierto es que no se sabe nada. No se notificó a los funcionarios policiales de nada; lo único que sabemos es que se los pasó de los presupuestos de las jefaturas al del INR. No tenemos una respuesta de nadie. Cuando el policía llama al Ministerio del Interior,

no le dan una respuesta certera. Le dicen que pertenece a jefatura a pesar de que en el recibo figure el INR. Advertimos que esto no está claro; como se dice en nuestra jerga, la vienen piloteando con respuestas que no concuerdan con la realidad.

Lo concreto es que pasaron a los funcionarios al presupuesto del INR, lo cual les ocasiona perjuicios. Reitero que no hemos tenido respuestas o soluciones a la problemática de los compañeros. Esto se suma a la situación de las cárceles que venimos denunciando históricamente -creo que hemos hecho la denuncia en todas las comisiones que existen- en cuanto a las condiciones en las que trabaja el policía. El funcionario policial que hoy está trabajando en Rivera o en Melo sabe que mañana pueden pasarlo a Montevideo porque no hay nada claro, nadie les responde, no hay notificación alguna, está todo como en una nebulosa. Eso no genera un buen clima. Después, cuando pasen ciertas cosas -digo esto para que conste en la versión taquigráfica-, no queremos que se escuden en los sindicatos. Cuando explota todo es muy fácil decir que los sindicatos dieron manija. Queremos dejar claro que no es así. Hemos viajado para hablar con los compañeros. Les explicamos que vamos a hacer los trámites que correspondan para conseguir una respuesta. Tenemos que llevar esa respuesta, porque hoy el policía se siente un trabajador, con derecho a reclamar. Eso no lo podemos parar.

Hago esta aclaración porque ya hay rumores de que había una campaña o se estaba agitando. En realidad, hay que ponerse en el lugar del funcionario de cárceles que históricamente ha reclamado por las condiciones de trabajo y ha denunciado, por ejemplo, que solo hay dos policías para controlar a setecientos reclusos. Eso también pasa en el interior del país; la cantidad de reclusos es menor, pero solo hay dos personas para contener a trescientos o cuatrocientos presos. Eso no es posible. Además, hay que tener en cuenta el estado edilicio de las cárceles. Si a todo esto sumamos que no tienen certeza sobre su situación funcional en el presente ni a futuro, realmente el panorama es complicado.

Nosotros, como sindicato, tenemos que bregar por esos compañeros y no darles la espalda. Reitero que podemos controlar la situación hasta cierto punto.

SEÑOR ABDALA (Washington).- Disculpen que recurra a la síntesis. Lo concreto es que tenemos una dificultad para saber dónde está la orden o resolución, es decir, de dónde dimana la capacidad de trasladar a los funcionarios de un lado para el otro. ¿Es una potestad que tiene el Poder Ejecutivo? Sí, por supuesto, la tiene. En todo caso, si la tuviera, lo que plantea el señor Ríos tiene que ver con el derecho del funcionario policial a que se le cuide su carrera. Seguramente, existe la posibilidad de que a nivel de una ley de rendición de cuentas o de un decreto se establezca el traslado de los funcionarios de un lado para otro. Está bien; puede ser discutible. Si un funcionario pasa del subescalafón A al subescalafón B, se debería preservar su carrera, se le debería cuidar; eso no es discutible. Sin embargo, no tenemos esa información.

Sucede algo más grave, que no mencionó el señor Ríos, pero que sí voy a decir yo. Me refiero a que teníamos una promesa de que se iba a conversar sobre el traslado de los funcionarios en la órbita carcelaria. Fue una promesa de caballeros. ¿Es así o no?

SEÑOR RÍOS (Fabricio).- Es así.

SEÑOR ABDALA (Washington).- Había una promesa, porque no son fáciles los traslados a nivel carcelario, pero todo quedó como en el éter.

Ustedes me dirán que con eso no pueden hacer nada. No sé si no pueden hacer nada; capaz que pueden reconstruir un puente. Nosotros estamos constantemente en tensión y en comunicación con el Poder Ejecutivo, según la oleada, de la hora y el día. Si ustedes pueden colaborar a generar comunicación, bienvenido sea.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no hay nada más para agregar, agradecemos la visita de la delegación.

(Se retira de sala la delegación del Sindicato Policial de Montevideo)

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Escuchamos con mucha atención las reflexiones y denuncias contenidas en el planteo del sindicato policial.

En el primer tema planteado vislumbro dos problemas. El primero de ellos tiene que ver con la aplicación del protocolo a rajatabla para todos los policías que cometen actos de violencia doméstica y, el segundo -que es el que más me preocupa- con la asistencia psicológica. Quedé realmente preocupado al saber que esos policías destinados a las cárceles -inocentes o no; ese también es un tema preocupante- no tienen asistencia psicológica adecuada, sobre todo porque tenemos un Hospital Policial que cuenta con un servicio que es muy bueno en todos los aspectos, también específicamente en la atención psicológica y psiquiátrica. Si presumimos que un policía pudo haber cometido un acto de violencia, me parece que una de las premisas debería ser la atención y el seguimiento de ese funcionario.

En ese sentido, me parece que deberíamos aprovechar la comparecencia del ministro del Interior en esta Comisión para también plantear este tema y que pueda darnos una explicación, porque solo hemos escuchado una campana. A mí me gustaría saber también cómo ha sido la aplicación y puesta en marcha del protocolo. Entiendo que debemos conocer las dos visiones para después emitir una opinión política al respecto.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Simplemente, quiero solicitar a la Comisión que cite al Ministerio del Interior, ya sea solo por este asunto o para considerar los otros temas pendientes.

Me parece que tendríamos que enviar la versión taquigráfica de esta sesión al Ministerio para que estén al tanto de la denuncia que se ha hecho y podamos hacer un seguimiento del tema.

Tal vez, ni siquiera sea el ministro quien deba contestar sobre estos hechos, sino alguna otra jerarquía del Ministerio. Esa parte es más operativa, es decir, si viene el ministro, el subsecretario o si vienen todos y hablamos de todos los temas que tenemos para plantearles; no tengo inconveniente al respecto.

Reitero que me parece que debemos remitirles la versión taquigráfica y solicitar su presencia en la Comisión para hablar de estos puntos específicos.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Sin perjuicio de que se haga la convocatoria, podríamos ir adelantando, remitiéndole la versión a fin de que informe por escrito lo que considere pertinente. Eso va a ser más rápido que una convocatoria al ministro, porque sabemos que tenemos la rendición de cuentas en el medio.

SEÑORA GELMAN (Macarena).- No es imprescindible que concurra el ministro, pero sería bueno manifestar el interés de que concurriera la licenciada July Zabaleta, que es la directora de la División Políticas de Género del Ministerio del Interior.

A su vez, quiero solicitar que se remita la versión taquigráfica a la Comisión Especial para el Seguimiento de la Situación Carcelaria.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Compartimos las opiniones de los legisladores acerca de cómo abordar este tema. Simplemente, quiero decir que la segunda parte de lo anunciado por el Sindicato Policial corresponde a la Comisión de Legislación del Trabajo, porque tiene que ver con las relaciones laborales, ya que hacían referencia a reivindicaciones laborales. Por lo tanto, sugiero que se envíe la versión taquigráfica a dicha comisión, aunque yo les sugerí que pidieran una reunión por los ascensos y otros derechos, porque es el ámbito adecuado.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa iba a hacer el mismo planteo. Debemos recordar que cuando pidieron la audiencia no habían incluido el segundo tema; solo tenía que ver con el traslado de los funcionarios que tienen denuncia por violencia de género para desempeñar funciones en los establecimientos carcelarios.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Propongo que se envíe la versión taquigráfica de las dos partes y se pida opinión, porque no es un tema de la Comisión de Legislación del Trabajo, sino de la de Presupuestos integrada con la de Hacienda, ya que es de carácter presupuestal lo relacionado con el traslado de los funcionarios a un instituto creado por rendición de cuentas. Estoy de acuerdo con que se envíe a la Comisión de Legislación del Trabajo, pero ganaríamos tiempo si también se la enviáramos al Ministerio. Cuando la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda se conforme vamos a plantear este tema también allí. No perdemos nada con que se remita toda la versión y se pida opinión en conjunto.

También creo oportuno que se la envíe al director del Instituto Nacional de Rehabilitación quien es el que debería responder por esta situación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se van a votar las distintas solicitudes.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no hay más asuntos, se levanta la reunión.